

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-017

Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante acción de personal No. 073-DATH DE 02 de marzo de 2015, se nombra al ingeniero Gonzalo Lima Galarza como Coordinador Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

- Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-208-M de 08 de junio de 2015, el Coordinador General de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Directora de Planificación e Inversión disponer la reprogramación de las tareas correspondientes al Plan Operativo Anual (POA) de la Coordinación a su cargo;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-453-2015-M de 10 de junio de 2015, la Directora Administrativa Encargada, remite a la Directora de Planificación e Inversión el formulario correspondiente a gasto corriente, a fin de que se realice la reforma al Plan Operativo Anual (POA) y se solicite a la Dirección Financiera la reforma presupuestaria respectiva para cumplir con diferentes actividades necesarias para la Institución;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-167-2015-M de 12 de junio de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por la Directora Administrativa Encargada, en relación a la necesidad de reformar el POA Institucional de gasto corriente para incrementar recursos en las actividades de pago de viáticos y reembolso de gastos por mantenimiento vehicular y una vez realizada la revisión en el ámbito de su competencia, recomienda a la Coordinadora General de Planificación la aprobación a la reforma POA y presupuestaria y la correspondiente emisión de la resolución, por considerar que la modificación en el POA de inversión no afecta el cumplimiento de actividades y tareas establecidas, sino por el contrario optimiza los recursos para cubrir las necesidades de movilización al interior del personal de la Institución;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-2015-0115-M de 15 de junio de 2015, la Coordinadora General de Planificación, una vez revisada la solicitud y análisis pertinente de la reforma POA realizada por la Directora de Planificación e Inversión, confirma la recomendación de aprobación de la misma, dada la necesidad inmediata de contar con el presupuesto para cubrir movilizaciones de funcionarios en el interior, para la coordinación de acciones en el territorio nacional, previo análisis y consideración del Coordinador Nacional de Gestión; y,*
- Que el Coordinador Nacional de Gestión mediante sumilla en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-03860 de 10 de junio de 2015, aprueba lo solicitado por la Coordinadora General de Planificación y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente;*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando número No. SCPM-CGP-DPI-167-2015-M de 12 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación POA:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Servicio de transporte	Contratación de servicio de transporte para el personal de la SCPM	Número de contratos	1	1	\$ 62.400,00	\$ 62.072,90
Planificada	Servicio de fletes y maniobras	Contratación de traslados de bienes de las Zonales a la Matriz	Número de contratos	1	1	\$ 1.090,00	\$ 529,68
Planificada	Mantenimiento de instalaciones	Limpieza de la casa Gonnessiat	Número de pagos realizados	1	1	\$ 600,00	\$ 570,00
Planificada	Eventos de la SCPM	Pago de hospedaje y alimentación para participantes en eventos	Número de pagos realizados	1	1	\$ 980,00	\$ 946,74
Planificada	Mantenimiento Mobiliario	Realizar mantenimiento de mobiliario de la SCPM	Número de pagos realizados	1	1	\$ 1.000,00	\$ 952,00
Planificada	Eventos de la SCPM	Reposición de caja chica por arrendamiento de mobiliarios	Número de pagos realizados	1	1	\$ 171,20	\$ 151,20

161
2

Planificada	Plan de capacitación de la SCPM	Contratación de cursos de capacitación para varias áreas de la SCPM	Número de contratos	1	1	\$ 2.000,00	\$ 1.612,80
Planificada	Desarrollo de sistemas para la SCPM	Contratación de personal para desarrollo de software	Número de contratos	3	0	\$ 11.300,00	\$ 1.044,29
Planificada	Servicios Generales	Reposición de caja chica	Número de pagos realizados	1	1	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00
Planificada	Mantenimiento de instalaciones	Compra de materiales de ferretería hasta diciembre de 2015	Número de pagos realizados	1	1	\$ 4.946,00	\$ 3.549,53
Planificada	Servicios Generales	Compra de banderas para Intendencias	Número de pagos realizados	1	1	\$ 1.200,00	\$ 1.149,12
Planificada	Servicios Generales	Pago de viáticos y subsistencias por comisiones de servicios al interior hasta diciembre de 2015	Número de pagos realizados	12	12	\$ 53.897,00	\$ 69.919,98
Nueva	Mantenimiento vehicular	Reembolso por mantenimiento vehicular	Número de pagos realizados	0	1	\$ 00,00	\$ 85,96
						\$ 143.584,20	\$ 143.584,20

Modificación Presupuestaria:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	Nº Partida	Valor	Detalle de la partida	Nº Partida	Valor
Transporte de personal	530201	\$ 327,10	Viáticos y subsistencias en el interior	530303	\$ 16.022,98
Fletes y maniobras	530202	\$ 560,32	Vehículos	530405	\$ 85,96

Handwritten signature

Servicio de aseo, vestimenta de trabajo. Fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones del sector público	530209	\$ 30,00			
Gastos para atención de delegados extranjeros y nacionales	530307	\$ 33,26			
Mobiliario (instalación, mantenimiento y reparaciones)	530403	\$ 48,00			
Mobiliarios (arrendamientos)	530503	\$ 20,00			
Servicio de capacitación	530603	\$ 387,20			
Honorarios por contratos civiles de servicios	530606	\$ 10.255,71			
Alimentos y bebidas	530801	\$ 3.000,00			
Insumos, bienes materiales y suministros para la construcción	530811	\$ 1.396,47			
Mobiliarios (bienes muebles no depreciables)	531403	\$ 50,88			
		\$ 16.108,94			\$ 16.108,94

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 19 días del mes de junio de 2015.


Ing. Gonzalo Lima Galarza
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por	Nora Arauz	DPI	19-06-2015	
Revisado por	Lorena Caizaluisa	DAJCP	19-06-2015	
Elaborado por	Natalia Vásquez	DAJCP	19-06-2015	